

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

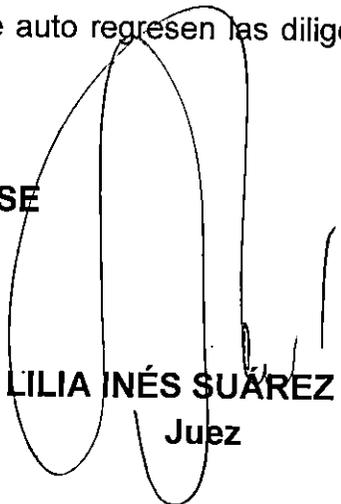
REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2017 - 00141
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NELSON OSWALDO RUGE RUGE

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **MARY PATRICIA CAMACHO CERÓN**, al poder conferido por la entidad demandante para representarla dentro de las presentes diligencias -fl. 96-

Tener en cuenta que el proceso referenciado se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el pasado 30 de noviembre de 2022. -fl.93-

En firme éste auto regresen las diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez